RESOLUCIÓN No. 556
(Del 23 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se justifica la contratación de un convenio solidario cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA ALCALDE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial lo establecido en los artículos 70 y 355 de la Constitución Política artículo 3 de la ley 1575 de 2012; y

CONSIDERANDO

a) La Constitución Política de 1991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, y solidario con las personas.

b) El artículo 311 de la Carta Política establece el Municipio como Entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde entre otros prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demande el progreso local.

c) El artículo 365 de la misma Carta, consagra a los servicios públicos como inherentes a la finalidad Social del Estado y como un deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes. Igualmente señala que estos podrán ser prestados por El Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.

d) La constitución Política en su artículo 209 establece que "la *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*

e) De otra parte y en cuanto a las funciones de los Municipios el Artículo 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el 6º de la ley 1551 de 2012, en específico el Numeral 16, dispone: "En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en e/ territorio, para el desarrollo conjunto che programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo", respectivamente A su vez los Parágrafo 3º y 4º. del mencionado artículo disponen: Parágrafo 3º: "Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades". Parágrafo 4: Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estás deberán contratar con los habitantes de la comunidad".

f) El inciso primero del mismo parágrafo contempla taxativamente: "El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes" Los contratos o convenios que celebren los organismos comunales serán regulados por la norma legal vigente aplicable. Que el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autoriza a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de la comunidad.

g) En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en el Municipio de **PATIA 365 UN FUTURO EN MOVIMIENTO** dando cumplimiento al plan de desarrollo Municipal adicional pretendiendo la colaboración entre estado y comunidad el municipio de Patía Cauca, viabilizó el proyecto denominado **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

h) El valor del presente Convenio es de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 315.903.515), MCTE,** Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 285.175.515)M/TE.**. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($30,728,000.00),,** representados en un mayor alcance de la mano de obra

A continuación, se relaciona el presupuesto aportado por el **MUNICIPIO DE PATÍA:** El Valor total aportado por el MUNICIPIO DE PATÍA corresponde a : **APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 285.175.515),**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
ACUEDUCTO VEREDAL YARUMAL					
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERÍAS	ML	3000	$ 3.796,00	$ 11.388.000,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	573	$ 46.853,00	$ 26.846.769,00
2,2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	540	$ 25.998,52	$ 14.039.201,00
2,3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	M3	90	$ 129.512,00	$ 11.656.080,00
3	**CONSTRUCCION DE BOCATOMA**				

3,2	CONCRETO 3100 PSI	M3	3,76	$ 1.146.689,00	$ 4.312.697,00
3,3	ACERO DE REFUERZO	KG	211,85	$ 14.928,00	$ 3.162.543,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA DE EMPOTRAR (1,0M X 0,10M)	UND	1,00	$ 495.569,00	$ 495.569,00
4	**CONSTRUCCION DE DESARENADOR**				
4,2	CONCRETO 3100 PSI	M3	5,712	$ 1.146.689,00	$ 6.549.888,00
4,3	ACERO DE REFUERZO	KG	186,97	$ 14.928,00	$ 2.791.144,00
5	**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO**				
5,1	SOLADO DE LIMPIEZA	M3	1,50	$ 746.447,00	$ 1.119.671,00
5,2	CONCRETO 3100 PSI PARA ESTRUCTURAS	M3	14,86	$ 1.146.689,00	$ 17.045.010,00
5,3	ACERO DE REFUERZO	KG	1749,64	$ 14.928,00	$ 26.118.657,00
5,5	ENCHAPE CERAMICO INTERNO	M2	59,80	$ 126.807,00	$ 7.583.059,00
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 3" RDE 21	ML	300	$ 46.548,00	$ 13.964.400,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 2" RDE 21	ML	2700	$ 27.278,00	$ 73.650.600,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 2"	UND	4	$ 123.896,00	$ 495.584,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 3"	UND	4	$ 191.089,00	$ 764.356,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 2"	UND	2	$ 36.851,00	$ 73.702,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 3"	UND	2	$ 116.326,00	$ 232.652,00

6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCCION DE 3" A 2"	UND	1	$ 727.012,00	$ 727.012,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 2"	UND	4	$ 29.059,00	$ 116.236,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 3"	UND	4	$ 91.339,00	$ 365.356,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON ROSCADO PVC DE 3"	UND	1	$ 52.722,00	$ 52.722,00
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO BOTELLA CON ACCESORIOS DE 1100 LTS	UND	24	$ 1.017.825,00	$ 24.427.800,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 247.978.708,00**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 247.978.708,00**
ADMINISTRACION	12,00%	$ 29.757.445,00
IMPREVISTOS	3,00%	$ 7.439.361,00
TOTAL AIU	**15,00%**	**$ 37.196.807,00**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$ 285.175.515,00**

VALOR TOTAL :
DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

A continuación, se relaciona el presupuesto a la mano de obra aportada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL:**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
ACUEDUCTO VEREDA YARUMAL					
1	**PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO TUBERÍAS	JORNAL	10	$ 80.000,00	$ 800.000
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				

2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO	JORNAL	35	$ 80.000,00	$	2.800.000
2,2	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	JORNAL	35	$ 80.000,00	$	2.800.000
2,3	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARREO	JORNAL	14	$ 80.000,00	$	1.120.000
3	**CONSTRUCCION DE BOCATOMA**					
3,1	CONCRETO 3100 PSI	JORNAL	10	$ 80.000,00	$	800.000
3,2	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	10	$ 80.000,00	$	800.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA DE EMPOTRAR (1,0M X 0,10M)	JORNAL	10	$ 80.000,00	$	800.000
4,1	**CONSTRUCCION DE DESARENADOR**					
4,2	CONCRETO 3100 PSI	JORNAL	10	$ 80.000,00	$	800.000
4,3	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	10	$ 80.000,00	$	800.000
5	**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO**					
5,1	SOLADO DE LIMPIEZA	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$	1.200.000
5,2	CONCRETO 3100 PSI PARA ESTRUCTURAS	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$	1.200.000
5,3	ACERO DE REFUERZO	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$	1.200.000
5,4	ENCHAPE CERAMICO INTERNO	JORNAL	15,0	$ 80.000,00	$	1.200.000
6	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**					
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 3" RDE 21	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC DE 2" RDE 21	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PRESIÓN PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,70	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCCION DE 3" A 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,80	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 2"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000

6,90	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 90° 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON ROSCADO PVC DE 3"	JORNAL	10,0	$ 80.000,00	$	800.000
7,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TIPO BOTELLA CON ACCESORIOS DE 1100 LTS	JORNAL	30,0	$ 80.000,00	$	2.400.000,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$**	**26.720.000,00**

COSTOS INDIRECTOS			
VALOR COSTOS DIRECTOS		**$**	**6.720.000,00**
ADMINISTRACION	12,00%	$	3.206.400,00
IMPREVISTOS	3,00%	$	801.600,00
TOTAL AIU	**15,00%**	**$**	**4.008.000,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$**	**30.728.000,00**

VALOR TOTAL :
TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

El Valor total aportado por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE YARUMAL corresponde a **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($30,728,000.00),** representados en mano de obra.

i) **.** Amparados por medio del certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1054	20 de agosto del 2026	2.3.2.02.02.009.4003017 .91119.16.01.1.2.4.6.00	Acueductos optimizados	**$285.175.515,00**
			TOTAL	**$285.175.515,00**

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: justificar la celebración de un convenio solidario cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA YARUMAL, CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA BAJA, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. .** Con **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE YARUMAL** identificada con NIT. 901159527- 1 y actuando en su representación legal el señor Wilson Guevara mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.10.695.927 de Patia Bordo.

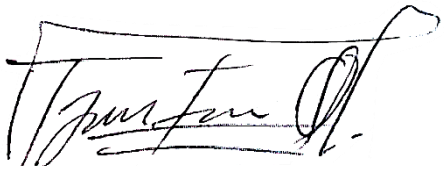
ARTICULO SEGUNDO: Convóquese a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de Infraestructura y Vivienda de la Alcaldía Municipal de Patía - Cauca ubicada Carrera 3, No. 4-37 B/ Centro segundo piso y/o en la plataforma Secop II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dada en el despacho municipal, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal

Proyectó Comp. Técnico	*Ing. María Alejandra Villota A*	*apoyo a la secretaria de Infraestructura y Vivienda*	*Contratista.*
Revisó Asuntos Jurídicos	*Dairon Danilo Gomez Ojeda*	*Asesor Externa en Contratación*	*Contratista*
Aprobó:	*Cesar Stiven Gómez Gómez*	*Secretario de infraestructura y vivienda*	*Secretario de Despacho*